

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de agosto del año 2018, en el desahogo del punto 3.7 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 147/2018

PRIMERO.- Como medida de protección y garantía del derecho humano de acceso al servicio básico del agua potable a favor de los habitantes de las colonias: "Presidentes", "Las Presitas", "Carril", "Arbolada", "San Isidro", "Panteón" y "Nueva Vida" del Zapote del Valle, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza comprometer el ejercicio del gasto de la cantidad de hasta \$662,700.00 (seiscientos sesenta y dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio ejercicio 2018, a efecto de garantizar el pago del terreno de 564.00 metros cuadrados conocido como Potrero San Isidro, donde se construyó un tanque elevado identificado con número DGOP-AP-MUN-R33-AD-139139-17, el cual cuenta con las medidas y linderos siguientes:

AL NORTE.- 24.00 metros con Edgar Omar Castillo Ibarra.

AL SUR.- 24.00 metros con calle privada sin nombre.

AL ORIENTE.- 23.50 metros con calle Revolución.

AL PONIENTE.- 23.50 metros con Rosa Pedrosa Mosqueda.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza que los efectos del Convenio de Ocupación Previa de Tierras Parceladas, firmado con fecha 13 de octubre del año 2017, con la C. María Elena Barrera Fierros, trascienda el período Constitucional del actual Gobierno Municipal.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
24 AGO. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TERCERO.- Una vez que la C. María Elena Barrera Fierros, obtenga la libre disposición del bien inmueble que el Municipio se comprometió a adquirir, previo dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, se someterá a aprobación del Ayuntamiento la compra definitiva del predio descrito en el resolutivo SEGUNDO y el pago respectivo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 22 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.